



# RESOLUCIÓN CS N° 582/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

07 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 14.124/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 900/09, por la cual la Facultad de Ingeniería solicita se acepte la renuncia presentada por el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura OPERACIONES Y PROCESOS INDUSTRIALES - Carrera de Ingeniería Industrial, con efecto al 03/08/09, y

### CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razón de haber sido designado, previo llamado a concurso, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la mencionada asignatura.

Que es competencia estatutaria de este Cuerpo entender sobre renunciaciones de profesores regulares.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 437/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura OPERACIONES Y PROCESOS INDUSTRIALES - Carrera de Ingeniería Industrial, con efecto al 3 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Ing. Solá Alsina, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA